

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
SERVICIOS A DON JOSE MAXIMO  
JIMENEZ CONCHA.

Huápil, 22 de Enero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 140/2013/1

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 22 de enero del 2013.
- d) El contrato de fecha 22 de enero del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra d) de los vistos, por la suma de \$55.556.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), brutos mensuales, al proveedor JOSE MAXIMO IMENEZ CONCHA, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ENVÍESE



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Secretaria Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto de partes  
Ofc. Personal y Rem.  
Archivo.  
DGS//FMMB//MWC/rjs.